UGEL HUARMACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 00322
Fecha:28/02/2025

Resolución Directoral N° 00356 -2025

HUARMACA, 28 FEB 2025

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL HUARMACA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Ley N° 32044, "Ley que aprueba el incremento de la propina de las Promotoras Educativas Comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II", se aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos de la Educación Básica para el año 2025", la misma que debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL HUARMACA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 32185 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; y Decreto Supremo N.° 247-2024-EF que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.

00356

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a partir de la fecha de inicio de vigencia, señalado en el Anexo N° 01, hasta el 31 de diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encentran en el ámbito urbano y rural, por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES); tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASEGURAR, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de los(as) Promotores(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

ARTÍCULO TERCERA.- AFÉCTESE

SECTOR	:	**10 - Educación - Gobiernos Regionales**
PLIEGO	:	**457 - Gobierno Regional de Piura**
UNIDAD EJECUTORA	:	**310 - EDUCACION HUARMACA**
FUNCION	:	**22 - Educación**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	**0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular**
PRODUCTO	:	**3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas**
ACTIVIDAD	:	**5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular**
ESPECIFICA DEL GASTO	:	**2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores**

Regístrese y comuníquese.

DR. EDIMIO SUYÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
LAGR/J.UPDI
NOVS/J.RR. HH
NOVS /J.E. A.L
rpca/nexus

00356 **ANEXO N° 01**

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
3934531	ARCANGEL SAN RAFAEL	CHOCOCA	RURAL	80517430	ALVAREZ TOCTO, SANGURIMA	18/01/1978	SECUNDARIA COMPLETA	03/03/2025

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA · DIRECCION REGIONAL DE PIURA · DIRECCION UGEL - HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ADMINISTRACIÓN VISACIÓN HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UPD VISACIÓN HUARMACA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS VISACIÓN HUARMACA

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V°B° ASESORÍA JURÍDICA UGEL - HUARMACA